



## ADENDA 1

### SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2017-98

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la solicitud privada de oferta, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CÁMARAS CORPORALES Y GESTIÓN DE EVIDENCIA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”**, en el siguiente sentido;

#### 1.12 CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA

Las ofertas deberán ser enviadas a la sede principal de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín, el **9 DE NOVIEMBRE DE 2017, ENTRE LAS 9 AM Y LAS 10 AM.**

**No se evaluarán ofertas que lleguen por fuera de la hora de cierre establecida.** El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta en la fecha y rango de hora establecido, de manera física.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada vía correo electrónico

#### 5.4 GARANTÍA COMERCIAL

- **La implementación del proyecto deberá contemplar una garantía general de dos (2) años en todos los componentes de la solución a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por la ESU, excepto para los servidores y el almacenamiento propuesto, los cuales deben incluir garantía del fabricante por tres (3) años con un soporte en horario 7 x 24 con solución con la parte en sitio en un tiempo no mayor a 6 horas.**
- El proyecto contempla mantenimiento y soporte por 2 años.
- El contratista deberá certificar que todos los equipos y elementos ofertados son nuevos y no re-manufacturados, y que transferirá la garantía de los equipos y elementos por el plazo que otorgue el fabricante de estos. En caso de que el fabricante otorgue plazos de garantías inferiores a dos (2) años, el contratista deberá ofrecer el tiempo restante de garantía, correspondiente a la garantía general del proyecto.
- Para garantizar lo anterior, el Contratista a solicitud del supervisor designado de la ESU, deberá presentar los documentos de los fabricantes de los equipos donde se verifique el plazo de cobertura de la garantía.





- Cuando sea necesario el retiro de un equipo para diagnóstico y revisión en laboratorio y se requiera el envío a fábrica para la misma situación, todos los gastos que se generen serán por cuenta del contratista para tramitar las garantías. En el momento de requerirse el retiro de algún equipo, se deberá reportar a la supervisión dicha actividad y los tiempos estimados de la solución.
- Se deberán realizar pruebas de funcionamiento previas a la puesta en servicio del sistema, como mínimo quince (15) días con el fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, minimizando riesgos en su puesta en funcionamiento. Se debe elaborar un protocolo de pruebas el cual deberá ser entregado al supervisor para su aprobación. Se debe incluir esta actividad dentro del cronograma de trabajo.
- Durante el periodo de garantía el contratista actualizará e instalará las versiones del software que hayan sido liberadas o mejoradas, sin costo adicional, entregando en medio digital junto con los manuales respectivos
- Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, opción de restauración del sistema operativo, para cada uno de los componentes del equipo que garantice su pleno funcionamiento. Los equipos serán recibidos de acuerdo con la siguiente lista de chequeo, la cual puede variar de acuerdo con la necesidad y según el criterio del supervisor de la ESU:

PARÁMETRO	ACEPTACIÓN
<b>Revisión Física</b>	
Apertura de cajas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales.	
Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos	
<b>Encendido</b>	
Conexión alimentación AC – Encendido.	
Componentes internos y externos.	
Validación componentes internos Herramientas de Sistema.	
<b>Puerto Ethernet</b>	
Conexión a red y verificación operación puerto	
<b>Puertos USB</b>	
Verificación reconocimiento automático dispositivos USB.	
Verificación Operaciones Escritura y Lectura.	
<b>Slot Memoria</b>	
Verificación reconocimiento automático Memoria SD.	
Verificación Operaciones Escritura y Lectura.	
<b>Cámara</b>	
Verificación Funcionamiento - Fotografías / Video	
Audio Verificación	
Grabación y Reproducción Locales	





El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo y necesario para realizar las pruebas de funcionamiento y el CHECK LIST. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista

- Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).
- Para verificar la calidad de los bienes se realizarán pruebas de funcionamiento a muestras escogidas. Los parámetros a utilizar son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
Tamaño del lote a entregar por parte del proponente	De 0 a 1644 unidades de bienes
<b>PARÁMETROS DEL MUESTREO ENTRE EL 1% AL 5%</b>	
Tamaño de la muestra	82 unidades de bienes
<b>CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL LOTE DE ENTREGA</b>	
Se acepta el lote entregado si:	El número de elementos no conformes es menor o igual a 15 unidades de bienes.
Se rechaza el lote entregado si*:	El número de elementos no conformes es mayor o igual a 16 unidades de bienes.

En caso de superar dicho número de cámaras no conformes se rechazará el lote sin que esto implique costo alguno para la Policía Nacional, el Municipio de Medellín, la ESU o reclamo por parte del proponente, los equipos que no superen el muestreo deben ser retirados por el proveedor del sitio indicado por el supervisor, para realizar el reproceso.

A las ochenta y dos (82) cámaras y estaciones de acople se les hará revisión del hardware sus componentes internos, externos y periféricos, revisión de conexiones (cables de poder y adaptador de corriente, data, puertos), ajustes mecánicos, fuentes de alimentación, disco duro, tarjetas de memoria, leds de indicación, chasis (botón de inicio, tapas, tornillos de seguridad, u otros).

#### NOVEDADES NO CONFORMES

- Verificar que los equipos no presenten rayones, fragmentaciones, golpes o abolladuras.
- Comprobar que todos los componentes estén colocados y conectados correctamente.
- Probar que los ventiladores no estén atascados.
- Monitores o pantallas con ruptura o fragmentación.
- Botones: Averiados con ruptura o fragmentación.
- Encendido: El no encendido del equipo.
- Cables y periféricos con ruptura o fragmentación.
- Conexiones internas de los cables realizadas con elementos como silicona citas, grapas entre otros.





- Elementos internos: no cumplan con la capacidad solicitada (memoria, Disco duro, procesador. entre otros).
- Dispositivos que conforman los equipos defectuosos.

El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo y necesario para realizar las pruebas de funcionamiento. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista.

- El contratista deberá entregar el certificado de derechos de autor sobre el software ofrecido para la gestión de evidencias y de streaming. En caso de no ser dueño de dicho registro se deberá entregar certificado del fabricante que lo autorice para su uso y comercialización.

Las demás estipulaciones de los pliegos de condiciones que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes.

La presente adenda se publica en la página web y hace parte integral de los términos y condiciones.

